CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de marzo de 2025, a las 08:12:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118297968
Código de Verificación	1118297968250310081208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265984341

PIB
08:12:48

Bogotá DC, 10 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATHALIA VANESSA GONZALEZ RIVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118297968:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: *La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se* trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:20:54 AM horas del 10/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118297968**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ RIVAS NATHALIA VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2025 09:11:28 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1118297968**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112108140** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:19:41 horas del 10/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118297968,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ RIVAS NATHALIA VANESSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernacion del valle** , con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118297968 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/03/2025 08:15 AM

Código Verificación: **BW7UHXMG4V**

Válida hasta: **08/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La República de Colombia

La Secretaria de Educación Departamental
y en su nombre

Instituto
Francisco José de Caldas

Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca,
Según Resolución de Reconocimiento Oficial No. 1548 de Junio 31 de 2002
y de Acuerdo al decreto 3011 de 1997 Educación de Adultos.

Confiere a.:

Nathalia Vanessa González Rivas

Identificado (a) con C.C No. 1.118.297.968 Expedido en Yumbo (Valle)

El titulo de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros y competencias de
formación integral, correspondiente al nivel dos de
Educación Media Académica de acuerdo al Proyecto
Educativo Institucional

Rector

Francisco José de Caldas
RECTORIA
Yumbo - Valle

FUNDACIÓN EDUCATIVA C.E.S.
INSTITUTO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES

Nit 805.019.956 - 1
Personería Jurídica Nº 0176 Oct. 06 de 2.000
Resolución Nº 1129 Diciembre 18 de 1.997 S. E. D.
Resolución Nº 1548 Julio 31 de 2.002 S. E. D.

ACTA DE GRADO

Nº 004-10-22

En la ciudad de Yumbo (Valle), a los Veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil Diez (2010), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoría del

INSTITUTO FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Institución reconocida en los Niveles de Educación Básica Ciclo Secundaria y Media Académica Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, para otorgar el Titulo de:

BACHILLER** en la modalidad **ACADEMICA

Según Resolución No. 1548 de Julio 31 de 2002 y de acuerdo al Plan de estudios por ciclos de la Educación Formal de Adultos que establece la Ley 115/94, el Decreto No. 3011/97, la Resolución 2343/96 originarios del Ministerio de Educación Nacional. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al

Nivel de Educación Media Académica,

Se procedió a otorgar el titulo de

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identificación, se relaciona a continuación:

Natalia Vanessa González Rivas

C.C.: 1.118.297.968 de Yumbo (Valle)

Es fiel copia del Acta Original General Nº 004 de fecha 21 de Agosto de 2010 que consta de: Cincuenta y tres (53) alumnos, que comienzan con el apellido y nombre de: ***Achicanoy Espinosa Claudia Stephania,*** *y se cierra con el apellido y nombre de:* ***Zúñiga Ruiz Anderson***

Dada en Yumbo (Valle) a los veintiún (21) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010)

Firmada y sellada

Instituto Francisco José de Caldas - Yumbo - Valle

Lic: Diana Montehermoso Tulande
c.c. 31.944.763 Cali
Rector

Instituto Francisco José de Caldas - Yumbo - Valle - SECRETARIA

Doc.: Eduardo Vargas Becerra
c.c. 16.147.855 Yumbo
Secretario Académico

20 Años

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

Corporación Universitaria Centro Superior

Personería Jurídica 7484 de Junio 12 de 1978 del M.E.N.
Resolución 413 de Febrero 6 de 2007 del M.E.N.

Confiere el Título de

Contador Público

a

Nathalia Vanessa González Rivas

Identificado con C.C. No. 1.118.297.968 de Yumbo

En testimonio de ello se expide el presente diploma y lo refrenda con el sello de la Institución, en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 17 días del mes de Noviembre de 2018

Rector | Vicerrector Académico | Secretario General

Registrado al Folio 333-4356 del Libro 12 de Diplomas, a los 17 días, del mes de Noviembre de 2018

UNICUCES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

Personería Jurídica 744 de Junio 12 de 1978 del M.E.N. - Resolución 413 de Febrero 6 de 2007 del M.E.N.

ACTA DE GRADO PROFESIONAL
Nº 3490
(17 de noviembre de 2018)

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el día 17 de noviembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 10 de 17 de noviembre de 2018, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES,** en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional confirió el título de:

CONTADOR PÚBLICO
SNIES 53611

a

NATHALIA VANESSA GONZÁLEZ RIVAS
Identificado con C.C. 1118297968

El Rector tomó el Juramento de rigor al Graduando quien cumplió con los requisitos académicos y pregraduales que ordenan la Ley y los Reglamentos de la **UNICUCES,** y le hizo entrega del Diploma de Grado Profesional registrado con el Nº **4356** en el folio Nº **355** del libro Nº **12** de Registro de Títulos de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR. UNICUCES.**

(Fdo) Augusto Narváez Reyes - Rector
(Fdo) Wilson Eduardo Romero Palacios - Vicerrector Académico
(Fdo) Edilia Díaz Sanabria - Secretario General

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

EDILIA DÍAZ SANABRIA
Secretario General

Daniel A.

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

Corporación Universitaria Centro Superior

Personería Jurídica 7464 de Junio 12 de 1978 del M.E.N.
Resolución 413 de Febrero 6 de 2007 del M.E.N.

Confiere el Título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

a

Nathalia Vanessa González Rivas

Identificado con C.C. No. 1.118.297.968 de Yumbo

En testimonio de ello se expide el presente diploma y lo refrenda con el sello de la Institución, en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 25 días del mes de Mayo de 2024

Rector | Vicerrector Académico | Secretaria General

Registrado al Folio 102-6317 del Libro 21 de Diplomas, a los 25 días, del mes de Mayo de 2024

ACTA DE GRADO PROFESIONAL
Nº 5451
(25 de mayo de 2024)

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el día 25 de mayo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 02 del 26 de abril de 2024, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES,** en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
SNIES 105132

a

NATHALIA VANESSA GONZÁLEZ RIVAS
Identificado con C.C. 1118297968

El Rector tomó el Juramento de rigor al Graduando quien cumplió con los requisitos académicos y pregraduales que ordenan la Ley y los Reglamentos de la **UNICUCES,** y le hizo entrega del Diploma de Grado Profesional registrado con el Nº **6317** en el folio Nº **102** del libro Nº **21** de Registro de Títulos de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES.**

(Fdo) Carlos Augusto Narváez Díaz - Rector
(Fdo) Wilson Eduardo Romero Palacios - Vicerrector Académico
(Fdo) Edilia Díaz Sanabria - Secretario General

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) dias del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

EDILIA DIAZ SANABRIA
Secretario General

Daniel A.



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

Corporación Universitaria Centro Superior

Personería Jurídica 7484 de Junio 12 de 1979 del M.E.N.
Resolución 413 de Febrero 8 de 2007 del M.E.N.

Confiere el Título de

Tecnólogo en Gestión Contable y Financiera

a

Nathalia Vanessa González Rivas

Identificado con C.C. No. 1.118.297.968 de Yumbo, Valle

En testimonio de ello se expide el presente diploma y lo refrenda con el sello de la Institución. En la ciudad de Cali, Valle del Cauca, a los 27 días, del mes de Mayo de 2017

Rector | Vicerrector Académico | Secretario General

Registrado al Folio 034-3625 del Libro 09 de Diplomas, a los 27 días, del mes de Mayo de 2017

UNICUCES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

Personería Jurídica 7464 de Junio 12 de 1978 del M.E.N. - Resolución 413 de Febrero 6 de 2007 del M.E.N.

ACTA DE GRADO PROFESIONAL
No. 2748
(27 de mayo de 2017)

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el día 27 de mayo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 03 del 05 de mayo de 2017, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES,** en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley 30 de 1992, otorgó el título de:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA
SNIES 19543

a

NATHALIA VANESSA GONZÁLEZ RIVAS
Identificado con C.C. 1.118.297.968

El Rector tomó el Juramento de rigor al Graduando quien cumplió con los requisitos académicos y pregraduales que ordenan la Ley y los Reglamentos de la **UNICUCES,** y le hizo entrega del Diploma de Grado Profesional registrado con el Nº **3620** en el folio Nº **034** del libro Nº **09** de Registro de Títulos de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES.**

(Fdo) Augusto Narvaez Reyes - Rector
(Fdo) Wilson Eduardo Romero Palacios - Vicerrector Académico
(Fdo) Edilia Diaz Sanabria - Secretario General

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

EDILIA DIAZ SANABRIA
Secretario General

Daniel A.

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Carrera de Contabilidad & Auditoría UCSG

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Carrera de Contabilidad y Auditoría, CPA.

Confieren el presente

Certificado

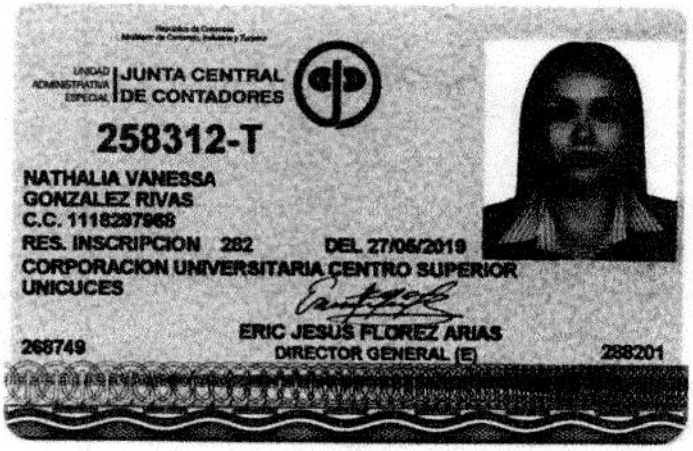
A: **Nathalia Vanessa González Rivas** con Cédula de Identidad 1.118.297.968

Por haber participado y aprobado el Seminario - Taller
"Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y
Normas Internacionales de Auditoría (NIA)"
con 30 horas académicas, desarrollado en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
del 16 al 20 de julio del 2018.

Guayaquil, 20 julio de 2018

Dra. Nancy Wong Laborde
Decana
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

CPA. Laura Vera Salas, Mgs.
Directora
Carrera de Contabilidad y Auditoría, CPA.


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
258312-T
NATHALIA VANESSA
GONZALEZ RIVAS
C.C. 1118297968
RES. INSCRIPCION 282 DEL 27/06/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES
ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)
268749
258201

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B7BB7A8C8DAF2A1E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATHALIA VANESSA GONZALEZ RIVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118297968 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 258312-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÈCNICO DE APOYO A LA GESTIÒN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICA:

Que **NATHALIA VANESSA GONZALEZ RIVAS,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía. N° 1118297968, celebró y ejecuto el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato Número: 1.330-12.14-0079-2022
Fecha de Acta de Inicio: 17/01/2022
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACION DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.200.000)
CDP: 5500003722, 5500003330
RPC: 5600037059, 5600032482
Plazo: 30 de septiembre de 2022

Contrato Número: 1.330-12.14-0384 - 2022
Fecha de Acta de Inicio: 22/11/2022
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA EN LA SECRETARÍA DESARROLLO EÇONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACION DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.600.000)
CDP: 5500003987
RPC: 5600044037
Plazo: 31 de diciembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Específicas: 1.Apoyar la atención del centro Valle INN al que fue asignado: recepción PQRSD, brindar información y realizar la inscripción de emprendedores y empresarios al programa valle INN y servicios derivados. Producto: Listado de personas atendidas. 2. Dar respuesta oportuna a las PQRSD realizadas al centro Valle INN al que fue asignado, según lineamiento del líder del centro y la normatividad que aplique. Producto: Informe de PQRSD atendidas por el centro asignado. 3. Brindar apoyo operativo, logístico y administrativo en los eventos resultados del programa Valle INN y derivados tales como convocatorias, fondos, conferencias, eventos y ferias. Producto: Informe detallado de actividades. 4. Adelantar la recepción, registro, resguardo, entrega y envío de la documentación ligada a al programa Valle INN y servicios derivados, de acuerdo a la normatividad documental vigente. Producto: Documentación en formatos establecidos. 5. Realizar la asignación de asesorías y capacitaciones a los gestores de emprendimiento, según lineamiento del líder del centro. Producto: Plan de trabajo. 6. Apoyar el diligenciamiento de la herramienta de seguimiento y avance en la ruta de atención del programa Valle INN, para cada uno de los emprendedores inscritos. Producto: Herramienta de seguimiento diligenciada. 7. Aplicar la encuesta de satisfacción a los emprendedores que finalicen la ruta de atención. Producto: informe de satisfacción. 8. Apoyar con la divulgación de todo el contenido que se genera en la SEDEC por medio de las redes sociales.

Contrato Número: 1.330-12.14-0106-1 2023
Fecha de Acta de Inicio: 18/02/2023
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLEINN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($37.620.000)
CDP: 5500004614, 5500004204
RPC: 5600054559, 5600048998
Plazo: 31 de octubre de 2023

Contrato Número: 1.330-12.14-0354 -2023
Fecha de Acta de Inicio: 20/11/2023
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA.

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($8.360.000)
CDP: 5500005000
RPC: 5600056710
Plazo: 31 de diciembre de 2023

Actividades Específicas: 1. Socializar a emprendedores y Mi pymes la oferta institucional de programa ValleINN y los términos de referencia de las convocatorias Fondo ValleINN 2023. 2. Brindar asesoría personalizada a emprendedores y Mi pymes, en temas de emprendimiento, desarrollo empresarial y formulación de planes de negocio. 3. Capacitar en temas de emprendimiento y gestión empresarial a emprendedores y Mi Pymes, según asignación del coordinador del centro ValleINN asignado, empleando los procesos, procedimientos y formatos dispuestos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. 4. Acompañar operativa y logísticamente el proceso de entrega de insumos, equipos y/o herramientas a los beneficiarios de los Fondos ValleINN, de acuerdo con los planes de negocio propuestos por los emprendedores y Mi Pymes. 5. Realizar el cargue periódico de los datos, correspondientes a los servicios brindados a emprendedores y empresarios del Programa ValleINN, según lineamientos de la Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial. 6. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

Actividades Generales: - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. W) Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional"*, y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca la Secretaría, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de febrero de 2024

Juan José Valenzuela H

JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

Elaboró: Diana Marcela Jimenez – Contratista Auxiliar Administrativo
Revisó: Arlex Fernando Osorio Rivera – Auxiliar Administrativo
La presente certificación no es válida sin estampillas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o *modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.*

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÈCNICO DE APOYO A LA GESTIÒN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICA:

Que NATHALIA VANESSA GONZALEZ RIVAS (a) con C.C. No. 1.118.297.968 ejecuto el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato Número: 1.330.12.14-0191 de 18 de MAYO de 2021
Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales como contadora pública.
Fecha de Acta de Inicio: 24 de mayo de 2021

Objeto: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBICA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS.

VALOR: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.600.000)
PLAZO: 30 de JUNIO 2021
CDP: 5500002765
RPC: 5600022611

Contrato Número: 1.330-12-14-0303 de 2021 de 21 de AGOSTO de 2021
Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales como contadora pública.
Fecha de Acta de Inicio: 21 de AGOSTO de 2021

VALOR: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000)
PLAZO: 31 de DICIEMBRE 2021
CDP: 5600027082
RPC: 5600027082

Objeto: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBICA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS.

Actividades Generales: - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus

documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 4 de 4

Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. W) Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional"*, y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca la Secretaría, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas. X) Cumplir con las obligaciones contenidas en el protocolo de bioseguridad de la Secretaría, relacionado con las medidas de protección del COVID 19.

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de enero de 2022.

PAULO FERNANDO MILLÁN BALCÁZAR
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Elaboró: Jeison Palomeque – Auxiliar Administrativo
Revisó y aprobó: paulo Fernando Millán Balcázar – Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
La presente certificación no es válida sin estampillas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

UNIVERSAL DE APROVECHAMIENTOS INDUSTRIALES

HACE CONSTAR

Que la señora **NATHALIA VANESSA GONZALEZ RIVAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.118.297.968 expedida en Yumbo Valle, trabajo en esta empresa desde el día 19 de Noviembre de 2018 al 30 de diciembre de 2022, desempeñando el cargo como CONTADORA PUBLICA.

Tipo de vinculación: Contrato termino indefinido.

Para constancia de lo anterior, se firma en Yumbo el día 15 de febrero de 2023

Maura Rivas.
MAURA RIVAS GAVIRIA
Representante Legal

Alcaldía
de Yumbo

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS FÍSICOS, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)
NIT: 890.399.025-6

C E R T I F I C A

Que la Señora NATHALIA VANESSA GONZÁLEZ RIVAS, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.118.297.968 expedida en Yumbo (valle), estuvo vinculada al servicio del Municipio de Yumbo (Valle), mediante el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, para la vigencia 2015.

N° CONTRATO	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO
110-10-03-548	05/02/2015	21/12/2015	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE YUMBO EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN. ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1) APOYAR EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO EN LOS PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE SUS DERECHOS QUE SE REALICEN EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN. 2) APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN EN LOS ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE YUMBO. 3) APOYAR EL SEGUIMIENTO QUE REALIZA LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN A LOS HOGARES DEL ADULTO MAYOR PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO. 4) APOYAR EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN, AL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE YUMBO. 5) APOYO A LA GESTIÓN EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

En constancia de lo anterior, se firma en Yumbo (Valle) a los Treinta (30) días del mes de Agosto de 2018.

GGH-005-001-138

LA SUSCRITA GERENTE DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO-VALLE-E.S.E.,

H A C E C O N S T A R:

Que NATHALIA VANESSA GONZALEZ RIVAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.297.968 expedida en Yumbo, ha suscrito con esta entidad, Contrato de Prestación de Servicios, realizando Actividades de Auxiliar Administrativo, detallado así:

No. De Contrato	Tiempo	Valor Total
GGH-008-003-398-2014	Agosto 01 a Diciembre 30 de 2014.	$5.500.000
GGH-008-003-227-2014	Enero 22 a Julio 21 de 2014.	$6.600.000

Para constancia de lo anterior, se firma en Yumbo, el 30 de Julio de 2014.

Se adhieren y se anulan Estampillas Pro-Hospitales $2.500, Pro-Univalle por $2.500, Pro Cultura $4.000, Pro-Desarrollo del Valle $2.500, Pro-Salud Departamental $2.400, Pro-desarrollo UCEVA $2.000.

ORIANA CARVAJAL QUITIÁN

Revisó:
Oficina Jurídica

Elaboró:
Liliana B.



SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS , identificado(a) con CC 1118297968 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/01/2018 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	VIGENTE
CC	6549426	FREDDY BARONA POSADA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	2024/03	30
CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	2024/04	30
CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	2024/05	30
CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	2024/06	30
CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	2024/07	30
CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	2024/08	30
CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	2024/09	30
CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	2024/10	30
CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	2024/11	30
CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	2024/12	30
CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	CC	1118297968	NATHALIA VANESSA GONZALES RIVAS	2025/01	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los ONCE (11) días del mes de MARZO del año 2025.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) NATHALIA VANESSA GONZALEZ RIVAS identificado(a) con C.C No. 1.118.297.968, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 11 de marzo del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías